

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO  
2015**

|  |   |
|--|---|
| <p style="text-align: center;"><b><u>ASISTENTES</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>ALCALDE – PRESIDENTE</b></p> <p style="text-align: center;">Don Antonio Díaz Badillo</p> <p style="text-align: center;"><b>CONCEJALES</b></p> <p style="text-align: center;">Don Francisco Vargas Cabello<br/>Don Francisco Cabello Fernández<br/>Doña Elisabet Vargas Parejo<br/>Don José María Velarde Muñoz<br/>Doña Rosario Caro Fernández<br/>Doña Esmeralda Díez Fernández <i>(Se<br/>incorpora a la sesión en el Punto 1º del Orden del Día,<br/>siendo las 20:13 horas)</i><br/>Don Salvador Marcos Nieto<br/>Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva<br/>Don Antonio Barrera Jiménez<br/>Don Bienvenido Ortiz Llamas</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO ASISTE (justificando su ausencia)</u></b></p> <p style="text-align: center;">Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO ASISTEN (sin justificar sus ausencias)</u></b></p> <p style="text-align: center;">Don José Manuel Llamas López</p> <p style="text-align: center;"><b>SECRETARIO GENERAL</b></p> <p style="text-align: center;">Don F. Javier Fernández Berrocal</p> <p style="text-align: center;"><b>INTERVENTORA</b></p> <p style="text-align: center;">Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández</p> | <p style="text-align: center;">En la villa de La Campana, siendo las 20:05 horas del día quince de abril del año dos mil quince, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p style="text-align: center;">Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p> |
|--|---|

**Índice**

| Nº | Nombre                                    | Página |
|----|---|--------|
| 1  | Ratificación de la urgencia de la sesión. | 2      |

|   |   |    |
|---|---|----|
| 2 | Proposición de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación, si procede, de propuestas priorizadas de inversiones del Ayuntamiento de La Campana y solicitud de financiación de las mismas con cargo al Plan Para Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, integrado en el PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL 2014-2015, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla. | 3  |
| 3 | Proposición del Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente en Redes de Alcantarillados, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en calle Pósito del municipio de La Campana, obra a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015.   | 7  |
| 4 | Proposición del Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Memoria Técnica Valorada de Obra consistente en Redes de Alcantarillados, Agua Potable y Pavimentación de la Calle Jilguero del municipio de La Campana, obra a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015.  | 8  |
| 5 | Proposición del Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Memoria Técnica Valorada de Obra consistente en Redes de Alcantarillados, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en calle Barrioseco del municipio de La Campana, obra a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015.   | 10 |
| 6 | Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación inicial, si procede, de expediente de Modificación de Créditos nº 02/2015, en la Modalidad de Crédito Extraordinario nº 01/2015.   | 12 |
| 7 | Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación inicial, si procede, de expediente de Modificación de Créditos nº 04/2015, en la Modalidad de Crédito Extraordinario nº 02/2015.   | 15 |

## **PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

*(Siendo las 20:13 horas, durante la justificación de la urgencia de la sesión y antes proceder a la votación para ratificar la misma, se incorpora a la sesión la Sra. Díez Fernández).*

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria exponiendo, por un lado, que el plazo inicialmente marcada por la Diputación Provincial de Sevilla para la remisión de documentación para adhesión del municipio de La Campana al Plan Para Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, integrado en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014 – 2015, finaliza el 16 de abril de 2015; por otro lado, que el plazo marcado por el Servicio Público de Empleo Estatal para la remisión de documentación para adhesión del municipio de La Campana al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2015 finaliza el 23 de abril de 2015, documentación entre la que se encuentran los certificados de acuerdos administrativos relativos a la aprobación de proyectos de obras a ejecutar en el marco del precitado programa respecto de los cuales no se van a poder aportar todos en el momento presente, en tanto en cuanto la asistencia técnica para la redacción de los mismos está encomendada al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla sin que hasta la fecha ésta haya entregado en la dependencias municipales los mismos, a excepción del relativo a las actuaciones a ejecutar en la Calle Pósito del municipio de La Campana; y por último, en la

necesidad de iniciar la tramitación administrativa de dos expedientes de modificaciones presupuestarias de competencia de Pleno, cuales son la relativa a las obras de sustitución de las cubiertas en los dos patios de la Casa Consistorial y la relativa a subvención nominativa por razones de interés público para la restauración de la imagen del Patrón “San Nicolás”, a fin de poder dotar crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General que permita imputar presupuestariamente los pagos correspondientes a realizar en los plazos establecidos legal, contractual y convencionalmente.

Interviniendo los representantes de los Grupos Municipales, tomó la palabra el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista el cual manifestó su oposición a otorgar carácter de urgencia a asuntos que a su juicio no lo son, privando con ello de un adecuado estudio de los puntos a tratar por los grupos municipales en la oposición y del ejercicio de las funciones de control y fiscalización de la acción de gobierno. Al respecto expuso que, a juicio del Grupo Municipal Socialista, tan sólo el asunto relativo a la aprobación de propuestas priorizadas de inversiones del Ayuntamiento de La Campana y solicitud de financiación de las mismas con cargo al Plan Para Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla., podría tener la consideración de urgente pero no el resto de asuntos incluidos en el Orden del Día. Asimismo, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía. Constan en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares en el presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

***Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por siete votos a favor correspondientes a los siete miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cuatro abstenciones correspondientes a los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 2015.***

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en los indicados artículos, fue ratificada la urgencia de la sesión planteándose a continuación a conocimiento del Pleno de la Corporación los asuntos incluidos en el Orden del Día, con la advertencia del Sr. Secretario de que estos asuntos, al haber sido presentados en este momento no han podido ser estudiados y en consecuencia, no cuentan con su informe, por lo que aconseja que se conozcan en una sesión posterior.

**SEGUNDO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTAS PRIORIZADAS DE**

**INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS CON CARGO AL PLAN PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA III, INTEGRADO EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL 2014-2015, APROBADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

**<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**EXPONE:**

*Considerando que mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 27 de marzo de 2014 se aprobó la integración en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, del Plan para Inversiones Financieramente Sostenibles, bajo la modalidad del Plan Complementario (Plan Supera I), de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, defintoria de la Inversión Financieramente Sostenible, a los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regulado por sus bases específicas y supletoriamente por la propia normativa reguladora del Plan Bienal, aprobadas por acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2013 y modificadas por acuerdo de 27 de febrero de 2014 y 26 de noviembre de 2014.*

*Atendiendo a que, para la anualidad 2015, la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Ley 17/2014, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de diciembre de 2014, ha prorrogado la vigencia del régimen especial previsto en la Disposición Adicional Sexta de la indicada Ley Orgánica 2/2012, habiendo resultado ello de aplicación a la Diputación Provincial de Sevilla por disponer de superávit en el año 2014 según liquidación aprobada por Resolución de la Presidencia N° 508/2015, de 23 de febrero.*

*Visto que la Diputación Provincial de Sevilla, con cargo al mencionado superávit, ha elaborado un nuevo Plan para Inversiones Financieramente Sostenibles denominado SUPERA III, complementario respecto al Plan Bienal 2014 – 2015, Plan que prevé una asignación económica a favor del municipio de La Campana por importe total de DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (200.771,82 €), y que ha sido aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015, resultando al mismo de aplicación tanto la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como las Bases Específicas de Gestión igualmente aprobadas con fecha 9 de abril de 2015 y, supletoriamente, en lo que no se oponga a las anteriores, por la propia Normativa Reguladora del Plan Provincial Bienal 2014/2015.*

*Considerando lo dispuesto en las reseñadas Bases Específicas de Gestión del reseñado Plan para Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III y vistas las memorias técnicas valoradas de inversiones financieramente sostenibles redactadas por el Gabinete Técnico Municipal relativas a las actuaciones a proponer por el Ayuntamiento de La Campana para su inclusión en el mismo,*

actuaciones que se concretan en “Pavimentación de Viales Públicos del Municipio de La Campana: Calle Adelfa, Calle Hierbabuena, Calle Perejil, Calle Katanga, Prolongación Calle Lora, Calle Granada, Calle Sevilla, Calle Galicia, Plaza de España, Plaza Antonio Machado y Calle Cataluña” y “Ejecución de Red de Distribución en Baja Tensión y Alumbrado Público en Urbanización NUEVO RECINTO FERIAL del Municipio de La Campana”.

Visto lo dispuesto en la Base 2ª de las reseñadas Bases Específicas de Gestión del reiterado Plan de Inversiones, la cual requiere la adopción de acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal aprobando la totalidad de las propuestas priorizadas de inversión así como de solicitud de financiación con cargo al Plan SUPERA III.

Atendiendo a la urgencia en la tramitación administrativa de la presentación de propuestas priorizadas para actuaciones sujetas a subvención en el marco del indicado Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, así como aprobación de memorias técnicas valoradas de las actuaciones a solicitar y solicitud de subvenciones al efecto, teniendo presente que tales acuerdos han de ser adoptados y remitidos a la Entidad Provincial con fecha límite del 16 de abril del presente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se plantea para adopción de acuerdo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPOSICIÓN**:

**PRIMERO.-** Aprobar la incorporación de las actuaciones que a continuación se detallan, y por el orden de prioridad igualmente reseñado, a ejecutar en el marco del Plan para Inversiones Financieramente Sostenibles denominado SUPERA III, complementario respecto al Plan Bienal 2014 – 2015, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla:

| <b>ORDEN DE PRIORIDAD<br/>PROPUESTO</b> | <b>ACTUACIONES<br/>SOLICITADAS “PLAN<br/>SUPERA”</b>  | <b>PRESUPUESTOS<br/>ASIGNADOS</b> |
|---|---|-----------------------------------|
| <b>1º</b>                               | <b>“Pavimentación de Viales Públicos del Municipio de La Campana: Calle Adelfa, Calle Hierbabuena, Calle Perejil, Calle Katanga, Prolongación Calle Lora, Calle Granada, Calle Sevilla, Calle Galicia, Plaza de España, Plaza Antonio Machado y Calle Cataluña”</b> | <b>147.876,16 €</b>               |
| <b>2º</b>                               | <b>“Ejecución de Red de Distribución en Baja Tensión y Alumbrado Público en Urbanización NUEVO RECINTO FERIAL del Municipio de La Campana”</b>  | <b>82.359,86 €</b>                |
| <b>TOTAL</b>                            |   | <b>230.236,02 €</b>               |

**SEGUNDO.-** Aprobar las memorias técnicas valoradas redactadas por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, adscrito al Gabinete Técnico

*Municipal correspondiente a las inversiones financieramente sostenibles que se concretan en “Pavimentación de Viales Públicos del Municipio de La Campana: Calle Adelfa, Calle Hierbabuena, Calle Perejil, Calle Katanga, Prolongación Calle Lora, Calle Granada, Calle Sevilla, Calle Galicia, Plaza de España, Plaza Antonio Machado y Calle Cataluña” (Presupuesto asignado: 147.876,16 €) y “Ejecución de Red de Distribución en Baja Tensión y Alumbrado Público en Urbanización NUEVO RECINTO FERIAL del Municipio de La Campana” (Presupuesto asignado: 82.359,86 €).*

**TERCERO.-** *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla subvenciones correspondientes al Plan para Inversiones Financieramente Sostenibles denominado SUPERA III, complementario respecto al Plan Bienal 2014 – 2015, por importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (147.876,16 €) para financiar la actuación “Pavimentación de Viales Públicos del Municipio de La Campana: Calle Adelfa, Calle Hierbabuena, Calle Perejil, Calle Katanga, Prolongación Calle Lora, Calle Granada, Calle Sevilla, Calle Galicia, Plaza de España, Plaza Antonio Machado y Calle Cataluña”, y por importe de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (52.895,66 €) para financiar la actuación “Ejecución de Red de Distribución en Baja Tensión y Alumbrado Público en Urbanización NUEVO RECINTO FERIAL del Municipio de La Campana”, comprometiéndose el Ayuntamiento de La Campana a cofinanciar con fondos propios y con cargo al vigente Presupuesto General del ejercicio 2015 la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (29.464,20 €) destinándose a la segunda de las actuaciones propuestas.*

**CUARTO.-** *Proponer como sistema de ejecución de ambas actuaciones el de ejecución por contrata, mediante licitación de cada una de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, resultando de aplicación al respecto y en cuanto a la determinación del procedimiento de contratación administrativa los artículos 138.2, 169.2, 171.d), 177.2 y 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**QUINTO.-** *Notificar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y dar traslado del mismo al Gabinete Técnico Municipal, al Delegado de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Campana, al Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento y a los servicios económicos municipales.*

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>*

Instado debate, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron sus opiniones y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la proposición que antecede en sus*

***justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro votos en contra de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista.***

*(Siendo las 20:48 horas abandonan la sesión el Sr. Marcos Nieto, el Sr. Ruiz – Galán Oliva, el Sr. Barrera Jiménez y el Sr. Ortiz Llamas, no estando presentes durante el debate y votación del resto de asuntos incluidos en el orden del Día)*

**TERCERO.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN REDES DE ALCANTARILLADOS, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE PÓSITO DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2015.**

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

***<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL***

***EXPONE:***

***VISTO*** el proyecto de obra consistente en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Pósito del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto, documentos ambos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento con fecha 13 de abril de 2015 y Núm. de Registro de Entrada 1.411, a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

***CONSIDERANDO*** que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

***ATENDIENDO*** a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

***VISTO*** el informe de supervisión del antedicho proyecto de obra redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido en sentido favorable con fecha 14 de abril de 2015 por el Arquitecto

*Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**CONSIDERANDO** el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** *Aprobar el proyecto de obra consistente en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Pósito del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, concretándose su presupuesto en:*

|                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| <i>Mano de Obra</i>            | <i>55.702,39 €</i> |
| <i>Maquinaria y Materiales</i> | <i>42.229,59 €</i> |
| <i>TOTAL</i>                   | <i>97.931,98 €</i> |

**SEGUNDO.** *Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Pósito del Municipio de La Campana” redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.*

**TERCERO.** *Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2015 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>*

Instado debate, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

***En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de siete de sus trece miembros de derecho, por mayoría absoluta y unanimidad de los miembros presentes correspondiente a siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.***

**CUARTO.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE OBRA**

**CONSISTENTE EN REDES DE ALCANTARILLADOS, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JILGUERO DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2015.**

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

**<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**EXPONE:**

*VISTA la memoria técnica valorada de la obra consistente en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación en Calle Jilguero del Municipio de La Campana” redactada por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 14 de abril de 2015, y estando aún pendiente de recepcionar en las dependencias municipales el correspondiente Proyecto Técnico que se encuentra en fase de redacción por la Entidad Provincial, a fin de poder proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.*

*CONSIDERANDO que la obra definida en la memoria técnica antes reseñada será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014.*

*ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.*

*VISTO el informe de la antedicha memoria técnica valorada redactada por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido en sentido favorable con fecha 14 de abril de 2015 por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño.*

*TENIENDO PRESENTE que el plazo concedido por el Servicio Público de Empleo Estatal para la remisión de documentación de actuaciones a incluir en el precitado Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015 finaliza el próximo día 23 de abril de 2015, sin que a priori para dicha fecha resulte técnica y materialmente posible disponer por este Ayuntamiento del Proyecto de Ejecución de la obra pretendida cual es “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación en Calle Jilguero del Municipio de La Campana”, atendiendo al volumen de trabajo existente en el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.*

**CONSIDERANDO** el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la memoria técnica valorada de la obra consistente en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación en Calle Jilguero del Municipio de La Campana” redactada por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, concretándose su presupuesto en:

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| <i>Mano de Obra</i>            | <i>100.022,31 €</i> |
| <i>Maquinaria y Materiales</i> | <i>115.611,22 €</i> |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>215.633,53 €</b> |

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2015 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>*

Instado debate, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de siete de sus trece miembros de derecho, por mayoría absoluta y unanimidad de los miembros presentes correspondiente a siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.*

**QUINTO.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE OBRA CONSISTENTE EN REDES DE ALCANTARILLADOS, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIOSECO DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2015.**

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

**<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**EXPONE:**

**VISTA** la memoria técnica valorada de la obra consistente en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Barrioseco del Municipio de La Campana” redactada por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 14 de abril de 2015, y estando aún pendiente de recepcionar en las dependencias municipales el correspondiente Proyecto Técnico que se encuentra en fase de redacción por la Entidad Provincial, a fin de poder proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

**CONSIDERANDO** que la obra definida en la memoria técnica antes reseñada será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

**ATENDIENDO** a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

**VISTO** el informe de la antedicha memoria técnica valorada redactada por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido en sentido favorable con fecha 14 de abril de 2015 por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño.

**TENIENDO PRESENTE** que el plazo concedido por el Servicio Público de Empleo Estatal para la remisión de documentación de actuaciones a incluir en el precitado Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015 finaliza el próximo día 23 de abril de 2015, sin que a priori para dicha fecha resulte técnica y materialmente posible disponer por este Ayuntamiento del Proyecto de Ejecución de la obra pretendida cual es “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Barrioseco del Municipio de La Campana”, atendiendo al volumen de trabajo existente en el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.

**CONSIDERANDO** el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** *Aprobar la memoria técnica valorada de la obra consistente en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Barrioseco del Municipio de La Campana” redactada por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, concretándose su presupuesto en:*

|                                |                            |
|--------------------------------|----------------------------|
| <i>Mano de Obra</i>            | <i>254.173,19 €</i>        |
| <i>Maquinaria y Materiales</i> | <i>288.367,37 €</i>        |
| <b><i>TOTAL</i></b>            | <b><i>542.540,56 €</i></b> |

**SEGUNDO.** *Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2015 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>>*

Instado debate, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de siete de sus trece miembros de derecho, por mayoría absoluta y unanimidad de los miembros presentes correspondiente a siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.*

**SEXTO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 02/2015, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 1/2015.**

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

**<<D. ANTONIO DIAZ BADILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION**

**EXPONE**

*CONSIDERANDO que con fecha de 4 de diciembre de 2014, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, fue adjudicado contrato de obra consistente en la SUSTITUCION DE LAS CUBIERTAS DE LOS DOS PATIOS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA a la entidad HERMANOS CABALLERO FERNANDEZ S.C., por importe de 64.130,00 €.*

*ATENDIENDO a que con fecha 24 de marzo de 2015 y Núm. de Registro de Entrada 1.207 se ha presentado por la precitada entidad contratista certificación nº 1 así como factura Nº 15007, correspondiente a la misma, por importe de 35.983,82 €.*

*VISTO el informe emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, director facultativo de la obra, D. José Luis de la Chica Carreño, en el que expone que se ha producido una alteración de la partida nº 3.1 del presupuesto de la obra, lo que ha supuesto un incremento del 5,45 % del precio primitivo del contrato, ascendiendo en total a la cantidad de 68.486,33 €, no siendo necesaria tramitar modificación del proyecto, en virtud de lo dispuesto en el 234.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*CONSIDERANDO que con fecha 31 de diciembre de 2014 la aplicación presupuestaria 920.632.00 del Presupuesto General de 2014 se encontraba en situación de comprometido (Fase D), siendo en principio incorporable al Presupuesto General del ejercicio 2015, a efectos de lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si bien, en el Presupuesto 2015 no existe crédito adecuado y suficiente para la financiación de la citada incorporación, siendo esta necesaria para poder tramitar el correspondiente expediente de modificación de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*

*ATENDIENDO a que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014, ordenó proceder a la ordenación de pago y pago material de la factura Nº 15007 emitida por la entidad HERMANOS CABALLERO FERNANDEZ S.C., por importe de 35.983,82 €, así como el inicio de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias que permita habilitar crédito en la aplicación 920.632.00 para poder aplicar al presupuesto el precitado pago.*

*INCOADO expediente de modificación de créditos n.º 02/2015, al vigente Presupuesto municipal en la modalidad de crédito extraordinario n.º 01/2015 consistente en:*

#### **Alta en Aplicación de Gastos**

| <b>Aplicación Presupuestaria</b> |        | <b>Descripción</b>   | <b>Euros</b>       |
|----------------------------------|--------|--|--------------------|
| 920                              | 632.00 | Sustitución de Cubiertas en los Dos Patios del Ayuntamiento. | 68.486,33 €        |
| <b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS</b>   |        |  | <b>68.486,33 €</b> |

*Esta modificación se financiará mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en particular:*

#### **Baja en Aplicación de Gastos**

| <i>Aplicación Presupuestaria</i> |        | <i>Descripción</i>                                      | <i>Euros</i>       |
|----------------------------------|--------|---|--------------------|
| 165                              | 609.00 | <i>Electrificación Residencial Nueva Feria</i>          | 68.486,33 €        |
|                                  |        | <b>TOTAL FINANCIADO MEDIANTE BAJA DE OTROS CREDITOS</b> | <b>68.486,33 €</b> |

*DADO que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, debido al compromiso asumido con la empresa contratista y los plazos de pago comprometidos.*

*VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 13 de abril de 2015 sobre la modificación planteada, así como el informe emitido con la misma fecha sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de cumplimiento.*

*ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 02/2015 con la modalidad de crédito extraordinario nº 01/2015 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:*

***Alta en Aplicación de Gastos***

| <i>Aplicación Presupuestaria</i> |        | <i>Descripción</i>                          | <i>Euros</i>       |
|----------------------------------|--------|---|--------------------|
| 920                              | 632.00 | <i>Reparación Cubierta Del Ayuntamiento</i> | 68.486,33 €        |
|                                  |        | <b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS</b>              | <b>68.486,33 €</b> |

***Baja en Aplicación de Gastos***

| <i>Aplicación Presupuestaria</i> |        | <i>Descripción</i>                                      | <i>Euros</i>       |
|----------------------------------|--------|---|--------------------|
| 165                              | 609.00 | <i>Electrificación Residencial Nueva Feria</i>          | 68.486,33 €        |
|                                  |        | <b>TOTAL FINANCIADO MEDIANTE BAJA DE OTROS CREDITOS</b> | <b>68.486,33 €</b> |

**Segundo.-** *Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

**Tercero.-** *Una vez finalizado el periodo de información pública someter, en el plazo máximo de un mes, a consideración de este Pleno las reclamaciones presentadas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.>>*

Instado debate, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y

sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de siete de sus trece miembros de derecho, por mayoría absoluta y unanimidad de los miembros presentes correspondiente a siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.*

**SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 04/2015, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 02/2015.**

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

**<<D. ANTONIO DIAZ BADILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION**

**EXPONE**

*CONSIDERANDO que con fecha 5 de marzo de 2015 fue aprobado con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio económico 2015.*

*SURGIDA la necesidad, con posterioridad, de realizar gastos urgentes e inaplazables que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, como son la instalación de un sistema de alarma en el edificio municipal que alberga el almacén situado en el Polígono Los Emprendedores, ya que los materiales y maquinarias que se guardan allí son de valor cuantioso, por lo que un posible robo supondría un gran perjuicio para el patrimonio de este Ayuntamiento. Asimismo, habida cuenta de la aplicación presupuestaria 334.489.05, dotada en el presupuesto municipal para la concesión de una subvención nominativa a la asociación que se constituiría para la restauración de la imagen de San Nicolás, si bien, aunque dicha subvención sí se va a conceder, no ya para la citada Asociación, que no ha tomado la iniciativa para su constitución, sino como una subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario, de las previstas en el artículo 22.2 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*INCOADO expediente de modificación de créditos n.º 04/2015, al vigente Presupuesto municipal en la modalidad de crédito extraordinario n.º 02/2015 consistente en:*

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

| <b>Aplicaciones Presupuestarias</b> | <b>Conceptos</b>  | <b>Importes necesarios</b> |
|-------------------------------------|---|----------------------------|
| 1522.623.00                         | Alarma Nave Almacén Polígono Los Emprendedores              | 456,17 €                   |
| 334.489.06                          | Subvención para la restauración de la imagen de San Nicolás | 800,00 €                   |

|  |              |                   |
|--|--------------|-------------------|
|  | <b>TOTAL</b> | <b>1.256,17 €</b> |
|--|--------------|-------------------|

*Esta modificación se financiará mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en particular:*

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

| <i>Aplicaciones Presupuestarias</i> | <i>Conceptos</i>                                      | <i>Importes necesarios</i> |
|-------------------------------------|---|----------------------------|
| 165.609.00                          | <i>Electrificación Residencial Nueva Feria</i>        | 456,17 €                   |
| 334.489.05                          | <i>Subvención Asociación Restauración San Nicolás</i> | 800,00 €                   |
|                                     | <b>TOTAL</b>  | <b>1.256,17 €</b>          |

*VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 14 de abril de 2015 sobre la modificación planteada, así como el informe emitido con la misma fecha sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de cumplimiento.*

*ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2015 con la modalidad de crédito extraordinario nº 02/2015 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:*

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

| <i>Aplicaciones Presupuestarias</i> | <i>Conceptos</i>   | <i>Importes necesarios</i> |
|-------------------------------------|--|----------------------------|
| 1522.623.00                         | <i>Alarma Nave Almacén Polígono Los Emprendedores</i>              | 456,17 €                   |
| 334.489.06                          | <i>Subvención para la restauración de la imagen de San Nicolás</i> | 800,00 €                   |
|                                     | <b>TOTAL</b>   | <b>1.256,17 €</b>          |

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

| <i>Aplicaciones Presupuestarias</i> | <i>Conceptos</i>                                      | <i>Importes necesarios</i> |
|-------------------------------------|---|----------------------------|
| 165.609.00                          | <i>Electrificación Residencial Nueva Feria</i>        | 456,17 €                   |
| 334.489.05                          | <i>Subvención Asociación Restauración San Nicolás</i> | 800,00 €                   |
|                                     | <b>TOTAL</b>  | <b>1.256,17 €</b>          |

**Segundo.-** *Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

***Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública someter, en el plazo máximo de un mes, a consideración de este Pleno las reclamaciones presentadas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.>>***

Instado debate, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

***En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de siete de sus trece miembros de derecho, por mayoría absoluta y unanimidad de los miembros presentes correspondiente a siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.***

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, el Sr. Alcalde Presidente tomó la palabra manifestando su posicionamiento respecto a la actitud del Grupo Municipal Socialista en cuanto al abandono en las sesiones como la presente donde se tratan asuntos de sumo interés general para el municipio como son inversiones por más de un millón de euros. Siendo las 21:16 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a 15 de abril de 2015.

**VºBº  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Antonio Díaz Badillo**

**Fdo. F. Javier Fernández Berrocal**